



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DETERMINA LA SUPERACIÓN DEL TERCER NIVEL DEL ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 2007 A FAVOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL LABORATORIOS

A tenor de lo previsto en el Acuerdo de 18 de mayo de 2007 por el que se establece el Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el P.A.S. de las Universidades Públicas de Andalucía (CPMCS), así como el procedimiento para determinar la superación de los contenidos referentes a los distintos niveles organizativos en que se estructura el mismo, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el compromiso suscrito a través de la firma del Pacto por Objetivos entre el Responsable de la Unidad Funcional **LABORATORIOS** y el personal que compone dicha Unidad con la Gerencia de la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO.- Presentada en tiempo y forma por la Unidad Funcional **LABORATORIOS** la documentación necesaria para la superación de los contenidos del tercer nivel a efectos de los dispuesto en el Acuerdo de 18 de mayo de 2007 (CPMCS).

TERCERO.- Examinada la documentación referida en el antecedente anterior y el expediente completo de la Unidad Funcional **LABORATORIOS** por la Comisión de Control y Seguimiento del Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios de esta Universidad y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Unidad Funcional ha cumplido con la totalidad de los objetivos contemplados en el Tercer Nivel en el tiempo y forma que se exigen en el compromiso de cumplimiento del Complemento de Productividad.

SEGUNDO.- La Unidad Funcional ha mantenido su compromiso y participado en el desarrollo de los objetivos e indicadores de cumplimiento de los contenidos de carácter obligatorio establecidos para el Tercer Nivel del acuerdo, especialmente en las siguientes líneas de trabajo:

- a) Se ha procedido a realizar una nueva evaluación de la Unidad según el Modelo EFQM, se ha realizado el informe de homologación por Evaluadores Externos y se ha diseñado un Plan de Mejora.
- b) Se ha elaborado el Manual de Procesos de la Unidad.
- c) Se ha elaborado la Carta de Servicios y se ha aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- d) Se ha puesto en marcha el Plan de Mejora surgido de la autoevaluación realizada.
- e) Se han realizado las mediciones de los indicadores de los Procesos de la Unidad y se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora.
Se han realizado encuestas a Clientes/Usuarios y al PAS y obtenido las desviaciones de dos periodos, elaborando los correspondientes Planes de Mejora.
- f) Se ha realizado un despliegue del Plan Estratégico de la Universidad.
- g) Se ha adquirido un programa para informatizar la gestión de los Procesos, se ha llevado a cabo la formación a todos los Coordinadores de los Grupos de Mejora para su utilización y se ha introducido toda la información.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Por todo ello, y a tenor de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Vistos los compromisos suscritos, los contenidos y plazos para la superación del Tercer Nivel Organizativo, así como la documentación aportada por la Unidad Funcional **LABORATORIOS**, este **RECTORADO**, a la vista de las evidencias que las justifican, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Determinar la superación de los contenidos expresados en el Tercer Nivel organizativo del Acuerdo de 18 de mayo de 2007, por el que se establece el Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho al percibo de las cuantías correspondientes al tercer tramo económico del Acuerdo de 18 de mayo de 2007 para todo el personal adscrito a la Unidad Funcional **LABORATORIOS** (se adjunta relación de sus componentes) que haya firmado, suscrito y colaborado en los términos del compromiso individual y el Pacto por Objetivos de la Unidad, consolidándose en su caso, con ocasión del cumplimiento y mantenimiento de los contenidos superados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades (modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril), esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación de la presente Resolución, según lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3) de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro Recurso que el interesado crea conveniente interponer.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010



EL RECTOR,
Fdo. José Manuel Roldán Nogueras

UNIDAD FUNCIONAL: LABORATORIOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		GRUPO DE MEJORA
AGÜERA	GOMEZ	FRANCISCA	LABORAL	
ALCALA	MOLINA	GUADALUPE	LABORAL	
ALMAGRO	LOPEZ	SALVADOR	LABORAL	
AMARO	VENTURA	MARIA DEL CASTILLO	LABORAL	
ANDUJAR	RAMIREZ	JOSEFA	LABORAL	
ANDUJAR	RAMIREZ	MARIA INMACULADA	LABORAL	
ARCOS	CASTEJON	JOSEFA	LABORAL	
ARELLANO	BURÓN	CARMEN	LABORAL	
BAENA	MANZANO	FRANCISCA	LABORAL	
BAJO	AGUILAR	AGUSTINA	LABORAL	
BAJO	AGUILAR	EMILIA	LABORAL	
BLANCO	LOPEZ	MARIA NIEVES	LABORAL	
BOCANEGRA	MARTIN	MANUEL	LABORAL	
CABALLERO	BRAVO	ISABEL	LABORAL	
CAMPANO	CABANES	FRANCISCO	LABORAL	
CANGA	MUÑOZ	COVADONGA MACARENA	LABORAL	
CANO	CACHINERO	MARIA DEL PILAR	LABORAL	
CAÑAS	DELGADO	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	
CARRILLO	ANGUIANO	MANUEL	LABORAL	
CASTRO	GARCIA	MANUEL	LABORAL	
COBACHO	ARCOS	JOSE ANTONIO	LABORAL	
COLETO DE LA	FUENTE	INES	LABORAL	
COLLADO	COLLADO	ANGELES	LABORAL	COLABORADORA
COLMENERO	AVELLANAL	JOSE JAVIER	LABORAL	
CONDE	DELGADO	FRANCISCO	LABORAL	COLABORADOR
CONDE	LUQUE	ANDRES	LABORAL	
COSANO	RUIZ	TERESA	LABORAL	
DOMINGUEZ	PEREZ	MERCEDES	LABORAL	
ENRIQUEZ	GIL	JOSE MANUEL	LABORAL	
ESPINO	GARCIA	ARACELI ROCIO DEL	LABORAL	
FERNANDEZ	MUNICIO	MARIA DOLORES	LABORAL	
FERNANDEZ	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	
FIGUEROA	SANCHEZ	ANTONIO	LABORAL	COLABORADOR
FONSECA	GUZMAN	OLGA MARIA	LABORAL	
FRAGUERO	PEDRAJAS	PILAR	LABORAL	
GALLARDO	ARROYO	JOSE ANGEL	LABORAL	
GARCIA	LLAMAS	CARMEN	LABORAL	
GARCIA	SANCET	MANUEL	LABORAL	
GARCIA	GARRIDO	MARIA TERESA	LABORAL	
GARCIA	MORALES	INDALECIA	LABORAL	
GARCIA	RUIZ	JOSE	LABORAL	
GARCIA DE	TORRES	MARIA ANGELES	LABORAL	
GIRALDO	POLO	ANA ISABEL	LABORAL	
GOMEZ	ANTA	ANTONIO	LABORAL	
GOMEZ	VILLACIEROS	ROSARIO	LABORAL	
GONZALEZ	LOPEZ	JOSEFA	LABORAL	
GUISADO	RIOS	JUAN MARIA	LABORAL	
HERVAS	SAENZ DE MANJARRES	JOSE MANUEL	LABORAL	
HIDALGO	CABELLO	MARIA JOSE	LABORAL	COLABORADORA
JARA	GONZALEZ	MARIA	LABORAL	
JARQUE	GARCIA	AURELIO	LABORAL	
JIMENEZ	GOMEZ	MARIA ESTHER	LABORAL	
JIMENEZ	REDONDO	MARIA LUISA	LABORAL	
JORDANO	SALINAS	NATIVIDAD	LABORAL	
JURADO	GAITAN	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	
LARA	MORENO	ALFONSO	LABORAL	
LEON	PINEDA	FRANCISCO	LABORAL	
LOPEZ	LOPEZ	JUAN	LABORAL	
LOPEZ	LOPEZ	ANTONIO	LABORAL	
LOPEZ	LOPEZ	JOSE	LABORAL	
LOPEZ	ORDOÑEZ	MANUEL	LABORAL	
LOPEZ-BELLIDO	GARRIDO	MARIA AUXILIADORA	LABORAL	
LUQUE	MARQUEZ	FRANCISCA	LABORAL	
MATEO	CALVO	JUAN	LABORAL	
MEDINA	NAVARRO	MARIA TERESA	LABORAL	
MOHEDANO	CAMPOS	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	COLABORADORA
MOLERO	PERALES	JOSE MIGUEL	LABORAL	

MOLINA	GARCIA	JUANA	LABORAL	
MOLINA	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	COLABORADORA
MOLINA	GOMEZ	MANUEL	LABORAL	
MOLINA	LOPEZ	LUIS MIGUEL	LABORAL	
MONTAÑO	PEREZ	SALVADOR	LABORAL	
MORAL	GARCIA	PABLO	LABORAL	
MORENO	LLORENTE	MARIA	LABORAL	
MORENO	PINO	ROSA	LABORAL	
MUÑOZ	LUQUE	JOAQUIN	LABORAL	
MUÑOZ	PEINADO	JUAN	LABORAL	
MUÑOZ DE	AGUEDA	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	
NAVAS	GUTIERREZ	MIGUEL	LABORAL	
NAVAS	LLORET	JOSE MIGUEL	LABORAL	
NUÑEZ	MARTINEZ	MARIANO	LABORAL	
PAREDES	PEREZ	MARIA VICTORIA	LABORAL	
PEDREGOSA	MARTINEZ	JOSE	LABORAL	
PEDRERO	ORTEGA	ELENA	LABORAL	
PEÑA	MORALES	JULIA	LABORAL	
PEREZ	CALLE	MARIA DOLORES	LABORAL	
PEREZ	HERNANDEZ	JOSE JAVIER	LABORAL	
PEREZ	TABOADA	FRANCISCA	LABORAL	
PEREZ DE LA LASTRA	PEREZ DE LA LASTRA	LUIS	LABORAL	
PINO	RECHE	MARIA DOLORES DEL	LABORAL	
POZA	RUIZ	FELIX DE LA	LABORAL	
RAMIREZ	CARRERAS	ANTONIO MIGUEL	LABORAL	
RAMOS	RUIZ	CESAR JAVIER	LABORAL	
RECIO	LOPEZ	MARIA TERESA	LABORAL	
RECIO	RECIO	MANUEL	LABORAL	
REINA	CAMPOS	MARIA DEL PILAR	LABORAL	
REY	LOSADA	MARIA ANGELES	LABORAL	
RIVERA	ROMAN	FRANCISCO	LABORAL	
RODRIGUEZ	BAENA	ANTONIO	LABORAL	
RODRIGUEZ	SIMARRO	LUIS PEDRO	LABORAL	COLABORADOR
RODRIGUEZ DE LA	JARA	ROSA	LABORAL	
ROMERO	MORALES	MERCEDES	LABORAL	
ROMERO	VILLAR	FRANCISCO	LABORAL	COLABORADOR
RUIZ	FERNANDEZ	DIEGO CASIMIRO	LABORAL	
RUIZ	MADUEÑO	SIXTO	LABORAL	
RUIZ	MORENO	SARA ISABEL	LABORAL	
RUIZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	
RUIZ	ROLDAN	GONZALO	LABORAL	
SALCES	JIMENEZ	PRUDENCIO	LABORAL	
SALMERON	MUÑOZ	JOSE	LABORAL	
SANCHEZ	CALDERON	MANUEL	LABORAL	
SANCHEZ DE PUERTA	DIAZ	ALBERTO	LABORAL	
SANTOS	GODOY	CONCEPCION	LABORAL	COORDINADORA
SEPULVEDA	MADUEÑO	PURIFICACION	LABORAL	
SERRANO	CORDOBA	JOSE MARIA	LABORAL	
SEVILLANO	MORALES	JESUS SALVADOR	LABORAL	COLABORADOR
SOL	PRIETO	MARIA DEL CARMEN	LABORAL	COORDINADORA
VALIENTE	PALOP	NURIA	LABORAL	
VELASCO	BLANCO	ANTONIO	LABORAL	COLABORADOR

... la evaluación de la Unidad según el Modelo ...
 ... por Evaluadores Externos y se ha ...
 ... de la Unidad ...
 ... y se ha aprobado en el Consejo de Gobierno ...
 ... surge de la autoevaluación realizada ...
 ... los Procesos de la Unidad y ...
 ... Plan de Mejora ...
 ... al PAS y durante los ...
 ... Planes de Mejora ...
 ... de la Universidad ...
 ... la gestión de los Procesos, se ha ...
 ... los Coordinadores de los Grupos de Mejora ...
 ... la información